

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO**

Proceso Administrativo de Titularización No.- 02-GADMSO-PAT-2025.

Casillero Judicial No.: No disponible

Correo electrónico:

A:

DE: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro.

En el proceso del Proceso Administrativo Sumario para la titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, hay lo siguiente:

PROVIDENCIA

Sevilla de Oro, 22 de agosto de 2025, **VISTOS.-** En atención a lo dispuesto el artículo 18 de la Ordenanza para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro; al momento de practicarse las notificaciones correspondientes se ha verificado la existencia de nuevos sujetos procesales que podrían ostentar derechos hereditarios sobre los predios colindantes al inmueble objeto de titularización. En tal virtud y con el único fin de no generar ningún tipo de nulidad procesal se dispone: **1).-** Incorpórese al Proceso Administrativo de Titularización No.- 02-GADMSO-PAT-2025, como sujetos procesales a la siguientes personas: el señor FLAVIO LADINO CÁRDENAS CAMPOVERDE, la señora OLGA AMELIA CÁRDENAS CAMPOVERDE, y a los herederos del señor DAVID ROGELIO CÁRDENAS CAMPOVERDE, los señores: HEIDI INES CÁRDENAS CAMPOVERDE Y CARLOS DAVID CÁRDENAS CAMPOVERDE, en calidad de presuntos posesionarios del predio colindante al bien objeto de titularización. **2).-** Notifíquese con el acto administrativo de inicio, así como con todo lo actuado en el expediente, a las siguientes personas: FLAVIO LADINO CÁRDENAS CAMPOVERDE, a quien se le notificará en su domicilio ubicado en Av. Interoceánica y Av. 10 de Agosto de la parroquia y cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay; A la señora OLGA AMELIA CÁRDENAS CAMPOVERDE, a quien se le notificará en su domicilio ubicado en Av. 10 de Agosto y calle 24 de mayo de la parroquia y cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay; Y a los herederos del señor DAVID ROGELIO CÁRDENAS CAMPOVERDE, los señores: HEIDI INES CÁRDENAS CAMPOVERDE Y CARLOS DAVID CÁRDENAS CAMPOVERDE, de quienes se desconoce su domicilio. Para el efecto, se les notificará por los medios de comunicación que disponga el GADMSO, conforme a lo previsto en los Artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo. La notificación en los medios de comunicación se realizará

con la publicación del extracto del auto de inicio y todo lo actuado, en dos fechas distintas, tanto en la página web institucional del GAD Municipal del cantón Sevilla de Oro, como en todas las redes sociales oficiales con las que cuente esta entidad. Se dispone al Jefe de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, así como al Analista de la Sección de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que cumplan con dicha misión, garantizando la oportuna y adecuada publicación del extracto. Los responsables deberán emitir sus respectivos informes de cumplimiento, los cuales serán incorporados al expediente administrativo correspondiente. Los colindantes tendrán un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, para comparecer y presentar oposición al presente procedimiento de titularización, conforme lo dispone la normativa aplicable. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**



F) Abg. Paola Torres Lema.
FUNCIONARIA INSTRUCTORA

CERTIFICO: Que la Abg. Paola Viviana Torres Lema, Funcionaria Instructora de los Procesos Administrativos Sumarios para la Titularización de Bienes Inmuebles en Posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, dictó la presente providencia que antecede, a las 10h00 del día 22 de agosto de 2025.

Sevilla de Oro, a 22 de agosto de 2025.



Abg. Daniela Ocaña
SECRETARIO AD- HOC